



## RESOLUCIÓN No

( 000179 )

“Por la cual se otorga un estímulo educativo para educación formal a unos servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, y se ordena un pago”

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 162 de 2012 y la Resolución No. 00049 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución No. 000049 de 2018 “*Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones*” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo educativo para educación formal.

Que mediante oficio del 21 de junio de 2021 el servidor público **LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO**, identificado con C.C. 1100393920, quien se desempeña con derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10; adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación; solicitó al Comité de Bienestar Social apoyo educativo por único vez para cursar el tercer semestre de la maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hídricos en la Universidad del Norte, de la ciudad de Barranquilla, adjuntando solicitud, recibo de consignación.

Que revisados los documentos aportados el área de Talento Humano de Cormagdalena y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos de los artículos 12 y 13 de la Resolución No. 000049 de 2018 el servidor público cumple con los mismos, y señalando que de ocurrir los supuestos enunciados en los numerales del parágrafo primero del artículo 13 y el literal h) del parágrafo segundo del mismo artículo, ambos de la Resolución No. 000049 de 2018, el funcionario deberá devolver el 100% del último valor girado por Cormagdalena en favor de la entidad educativa.

Que teniendo en cuenta que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 12 de la Resolución No. 00049 de 2018 a la solicitud presentada por el servidor público **LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO**, el valor a reconocer como estímulo educativo para el tercer semestre de Derecho y que corresponde al segundo semestre de 2021 es de:

FUNCIÓNARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE RECONOCIDO	VALOR APROBADO	CONCEPTO
LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO	\$13.490.630	42.5%	\$5.733.518	Pago matrícula por única vez de tercer semestre de Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hídricos, a consignar a favor de la Universidad del Norte, identificada con Nit 890.101.681.-9 en la cuenta BANCOLOMBIA cuenta No 47708012321

Que existe disponibilidad presupuestal para dar continuidad al estímulo educativo para educación formal otorgado a **LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100221 del 15 de enero de 2021.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con los gastos de funcionamiento.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 000049 de 2018 establece en cabeza de la Secretaria General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace procedente otorgar el estímulo educativo solicitado y ordenar el pago del valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$5.733.518) por concepto de pago de matrícula por única vez del Tercer semestre de Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en recursos hídricos, a favor de la Universidad del Norte, identificada con Nit 890.101.681.-9 en la cuenta BANCOLOMBIA cuenta No 47708012321

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de CORMAGDALENA,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el estímulo educativo para educación formal a favor de **LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO**, identificado con C.C. 1100393920 y ordenar el pago de la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$5.733.518) equivalente al 42.5% del valor total del semestre, por concepto de pago de matrícula por única vez correspondiente al pago del tercer semestre de Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en recursos hídricos. se le podrá consignar a favor

de la Universidad del Norte, identificada con Nit 890.101.681.-9 en la cuenta BANCOLOMBIA cuenta No 47708012321.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El anterior valor será cargado al presupuesto de gastos de CORMAGDALENA, para la vigencia 2021, con CDP No 202100221 del 15 de enero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 01 días del mes de julio de 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARCELA GUEVARA OSPINA.**  
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella- Talento Humano 

Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 

Barranquilla, 21 de junio de 2021

Señores:

**COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL**

**Corporación Autónoma Regional de Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA**

**ASUNTO:** Solicitud de estímulo educativo para educación formal de los empleados públicos vinculados a CORMAGDALENA.

Cordial saludo.

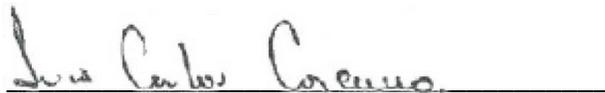
Por medio de la presente comunicación, manifiesto la intención de acceder al apoyo educativo para educación formal establecido en el CAPITULO V de la resolución No 000049 de 2018 artículo 12 “ESTIMULO EDUCATIVO PARA EDUCACION FORMAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS VINCULADOS A CORMAGDALENA”. Lo anterior con el objetivo de cursar el tercer semestre de la Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en recursos Hídricos en la Universidad del Norte. Cabe resaltar, que los dos semestres iniciales cursados en esta universidad fueron financiados con otras fuentes de financiación diferentes a este estímulo, pero para este semestre y por una única vez solicitar este estímulo en un valor estimado de 42.5% del valor total de la matrícula del semestre señalado en documentos anexos. Debo señalar que este valor es inferior a los porcentajes aprobados en el artículo 13 “criterios para otorgar el estímulo educativo para educación formal” de la resolución en mención y así mismo señalar que no he recibido en ninguna ocasión hasta el momento este estímulo.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en los párrafos del artículo 12 de la resolución en mención me permito anexar:

- Calificación anual en la evaluación de desempeño laboral
- Certificación del programa académico y recibo de matrícula 3er semestre periodo II-2021.
- Certificación de notas semestre cursado

Agradezco de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente y quedo atento a una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,



**LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 10 Código 2044

Subdirección de desarrollo sostenible y navegación – Cormagdalena

Anexo: Lo enunciado, Tres (3) folios

CAR DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2020		31	01	2021			360	14	04

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	1100393920	CARCAMO	HERAZO
Primer nombre		Otros nombres	
LUIS		CARLOS	
		Nivel jerárquico	
		Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10

Propósito del empleo

COORDINAR, VALORAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS E INTERVENTORÍAS DE DRAGADOS, CONTROL DE INUNDACIONES, PROTECCIÓN DE ORILLAS, CONSTRUCCIÓN DE MUELLES, CIERRE DE BRAZOS, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y OTROS QUE DESARROLLE LA SUBDIRECCIÓN U OTRA ENTIDAD CON INCIDENCIA EN EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA PARA ASEGURAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES NECESARIAS, ELABORANDO LOS PRESUPUESTOS, PRE PLIEGOS DE CONDICIONES, REVISANDO ESTUDIOS, REVISANDO CUENTAS DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRAS O DISEÑOS, Y OTRAS ACTIVIDADES.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	19238141	DANIELS	CARDOZO
Primer nombre		Otros nombres	
DARIO			
		Nivel jerárquico	
		Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

Denominación del empleo	Código	Grado
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	SIN GRADO

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre		Otros nombres	
		Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	93.2	50%	46.6
2. Evaluación segundo 2° semestre	97.18	50%	48.59
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			95.19
NIVEL			SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	CARCAMO LUIS	NOMBRE EVALUADOR	DANIELS DARIO
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	14 de Abril 2021		



**No. DE REFERENCIA:** 02145205  
**BANCO:** BANCOLOMBIA  
 47708012321

**CUENTA No:** 47708012321  
**PERIODO DE INGRESO:** 202130  
**FECHA DE EMISION:** 2021-06-15

**FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**NIT: 890.101.681 - 9**

<b>PERIODO</b>	Segundo semestre 2021	<b>IDENTIFICACION:</b>	200148679
<b>NOMBRE</b>	Carcamo Herazo Luis Carlos	<b>DIRECCION:</b>	Calle 4a2 # 1-80 El Tesoro
<b>PROGRAMA</b>	Maest. Ing. Civil		

## DETALLE DE PAGO

CONCEPTO	PERIODO	VALOR	CONCEPTO	PERIODO	VALOR
MATRICULA DE POSTGRADO		13,490,630.00			

OBSERVACIONES	PAGUESE HASTA	VALOR
<p>¡Que tus planes continúen!            Todo está cambiando, prepárate con nosotros para los nuevos retos. ¡Esta es tu mejor decisión!</p> <p>En lo posible, realiza el pago de tu matrícula en línea o en el banco asignado en el volante de pago, para visualizar el pago de manera oportuna. Recuerda que este es tu volante oficial de matrícula, y bajo ninguna circunstancia el pago puede ser realizado en corresponsales bancarios de dichas entidades o por un medio diferente.</p> <p>¿Aún no sabes cómo pagar tu matrícula? No te preocupes, ¡Nosotros te ayudamos!</p> <p>La Oficina de Financiamiento Estudiantil te invita a conocer las diferentes opciones que se adaptan a tu realidad y que te permitirán cumplir tu proyecto educativo. Ingresa a nuestra página web, conoce todas las alternativas de financiación que tenemos diseñadas para ti y accede a nuestros servicios de manera virtual y con acompañamiento personalizado de manera remota. Adicionalmente, tenemos los siguientes canales de atención para ti: PBX 3509342, chat en línea, correo electrónico (financiamientoposgrado@uninorte.edu.co), redes sociales (@ofeuninorte) y/o déjanos tus datos en Llárame y nosotros te contactamos.</p> <p>#YoMeQuedoEnCasa</p> <p>Conoce más de nuestro portafolio de alternativas de financiación en:  <a href="https://www.uninorte.edu.co/web/apoyo-financiero/posgrados">https://www.uninorte.edu.co/web/apoyo-financiero/posgrados</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos especiales del Gobierno</li> <li>• Créditos con el ICETEX</li> <li>• Créditos con entidades financieras y/o entidades aliadas</li> <li>• Créditos directos con la Universidad.</li> </ul>	16-JUL-2021	13,490,630.00

 <p><b>FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE</b>  <b>NIT: 890.101.681 - 9</b></p>	<p><b>No. DE REFERENCIA:</b> 02145205  <b>BANCO:</b> BANCOLOMBIA 47708012321  <b>CUENTA No:</b> 47708012321  <b>NOMBRE:</b> Carcamo Herazo Luis Carlos  <b>IDENTIFICACION:</b> 200148679  <b>PROGRAMA:</b> Maest. Ing. Civil</p>
--	--

<b>Páguese Hasta:</b> 16-JUL-2021	 (415)7707250618650(8020)000002145205(3900)13490630(96)20210716
<b>Valor:</b> \$13,490,630.00	
<b>Páguese Hasta:</b>	
<b>Valor:</b>	
<b>Páguese Hasta:</b>	
<b>Valor:</b>	

BANCO

**Estudiante:** 200148679  
**Nombre:** Carcamo Herazo Luis Carlos  
**Documento:** 1100393920  
**Expedido en:** San Luis De Sincé  
**Programa:** Maest. Ing. Civil  
**Estado:**

**Créditos Cursados Gral:** 14  
**Créditos Cursados Prog:** 12  
**Créditos Aprobados Prog:** 14  
**Puntos Acumulados:** 48  
**Promedio Acumulado:** 4.00  
**Estado Académico:** Normal

\*\*\*\*\*  
 Este certificado de notas corresponde al resultado de toda la actividad académica formal desarrollada por el estudiante durante su permanencia en la Institución.  
 \*\*\*\*\*

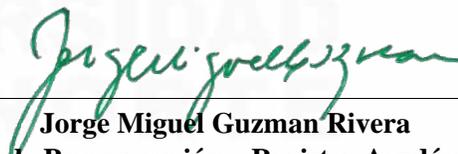
**Periodo:** Segundo semestre 2020    **Prom Periodo:** 4.00

Asignatura	Nombre asignatura	Cred	Nota
ICI 42001	DISEÑO Y ANALISIS ESTADISTICO	4	4.3
ICI 62030	INGENIERIA DE RIOS	4	4.2
INV 42006	INVESTIGACION I	2	AP
ICI 61011	ECONOMIA PROYECTOS INFRAESTR	4	3.5

\*\*\*\*\*

**Definición de Notas Alfabéticas:**

II: Nota Incompleto  
 YY: Nota Pendiente  
 HH: Nota Habilitada (3.0)  
 AP: Asignatura Aprobada  
 E: Excluida del Promedio Acumulado



**Jorge Miguel Guzman Rivera**  
**Jefe de Programación y Registro Académico**

**Observaciones:** Las asignaturas excluidas del promedio acumulado (E) no hacen parte del Programa Académico y no afectan promedios ni estado académico.

Certificado válido con firma mecánica de acuerdo a Resolución Rectoral No. 32 de marzo 20 de 2020. Para verificar su autenticidad puede contactar al Departamento de Registro y/o escribir al correo electrónico: [certificados@uninorte.edu.co](mailto:certificados@uninorte.edu.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de junio de 2021, a las 10:12:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1100393920
Código de Verificación	1100393920210629101244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 170136784**



WEB  
10:12:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS CARCAMO HERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100393920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA: 28 DE JUNIO DE 2021

<b>NOMBRE DE FUNCIONARIO</b>	Luis Carlos Carcamo Herazo	
<b>CEDULA</b>	1.100.393.920	
<b>CARGO</b>	Profesional Universitario codigo 2044 grado 10	
<b>DEPENDENCIA</b>	SUBDIRECCION DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN	
<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	Carrera Administrativa	
<b>SOLICITUD ESCRITA</b>	Escrita	Junio 21 de 2021
<b>TIPO DE APOYO</b>	Postgrado	
<b>PROGRAMA</b>		Maestría en Ingeniería Civil
<b>UNIVERSIDAD</b>		Universidad del Norte
<b>VALOR DE LA MATRICULA</b>	\$ 13.490.630	Trece Millones Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Treinta Pesos mcte
<b>PORCENTAJE APROBADO</b>	42,5%	85%
<b>VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA</b>	\$ 5.733.518	Cinco Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Dieciocho Pesos M/TCE
<b>TIEMPO EN LA ENTIDAD</b>	1/10/2018	2 año y 8 meses
<b>NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO</b>	NO	Se anexa certificación procuraduría
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	SI	SOBRESALIENTE
<b>SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES</b>	SI	El Fundamento de la Maestría en Ingeniería Civil permite la profundización en temas relacionados con el diseño, la evaluación y la construcción de proyectos de ingeniería civil, que deseen una formación avanzada de tipo técnico y tecnológico en estos ámbitos, con un enfoque de sostenibilidad ambiental.
<b>NUEVA SOLICITUD</b>	SI	
<b>CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)</b>	NO	

Fuente: Talento Humano




---

MELVA INES ROJAS ARCELLA  
Profesional Talento Humano